Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2012.-

NUM <u>1041/ (Sección "B")</u>

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Νo 18.695, Orgánica Constitucional Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

LIDAD DE AR

SECRETARIA MUNICIPAL

- 1) Decreto de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública Nº 3867-20-L112.
- 2) Se requiere adquirir el servicio de diseño y producción de agendas 2013 para los alumnos de la Escuela de cerro Sombrero, dentro de la iniciativa "Comunidad Educativa, integrada y comprometida", del Programa Educamos Mejor 2012.

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública Nº 3867-20-L112, "Diseño y producción de agendas 2013 para Escuela Cerro Sombrero"., Ilustre Municipalidad de Primavera., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría COMUNÍQUESE, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde